



Habilitado en nombre del Rey nuestro Señor.
Quitada la Constitucion en 23 de Mayo de 1823.

Almeida: Fue correspondiendo a la Junta municipal de Sanidad de esta ciudad, providencia sobre el contenido de un oficio, de la Junta y por los efectos que se mencionan, contestandose asi a la ofendida Superior

Excmo. Sr. D. Juan de los Rios
Comandante de la Plaza de San Sebastian

Viose un oficio del Sr. Comandante Político y Militar de esta Plaza, en fecha de veinte y cuatro de Mayo de 1823, en que manifiesta se nombra una persona para que se entregue de varios vestidos y cosas de A. S. de la Real, que existen en poder de D. Manuel, mediante no poder continuar de Camarera su hermana D.ª Juana, quien es capera. Entendido por este Ayuntamiento, se acuerda: Nombrar para tal Camarera a la Excmo. Sr.ª Magdalena de Casa Tilly, a quien se hace el oportuno oficio; y se comisiona al Judio personal D. Juan de S. L. para que se entregue de los efectos mencionados y los entregue a D.ª Excmo. Sr.ª

Sobre el renacimiento de la Junta de Sanidad por un oficio

Viose un oficio de la Junta de Sanidad de esta ciudad, en fecha de 23 de Mayo de 1823, en que se acuerda: Nombrar para tal Camarera a la Excmo. Sr.ª Magdalena de Casa Tilly, a quien se hace el oportuno oficio; y se comisiona al Judio personal D. Juan de S. L. para que se entregue de los efectos mencionados y los entregue a D.ª Excmo. Sr.ª

